



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2022-00648-00

En atención al memorial visto a número de orden 038 del expediente electrónico, se encuentra que revisada la cuenta del Juzgado no se hallaron depósitos consignados a órdenes del Despacho para el presente asunto, no obstante al verificar la documental que reposa en el expediente, se observa que los pagos reportados por parte del demandado, los ha venido realizando como “DEPOSITO DE ARRENDAMIENTO”, directamente en el Banco Agrario, a favor de MARTHA ALICIA LOPEZ DE RESTREPO, en calidad de arrendadora del inmueble objeto de restitución en el presente asunto, en consecuencia, la parte actora deberá gestionar la entrega de los dineros directamente ante la entidad Bancaria en mención.

De conformidad con lo anterior, se ordena requerir al Banco Agrario para que rinda un informe en donde se relacione cada uno de los pagos realizados por JHAINNER BRANK YEPES JIMÉNEZ C.C. 80.260.671 y/o ALEYDA GAVIRIA PATIÑO C.C. 25.161.81, por concepto de cánones de arrendamiento, en favor de la aquí demandante, MARTHA ALICIA LOPEZ MARQUEZ C.C. 31.887.470. Para tal efecto se le concede el término de 5 días contados a partir de la notificación del presente auto, advirtiéndole que la información solicitada es requerida para la celebración de la audiencia programada en este asunto para el día 28 de febrero de 2024.

Por el centro de servicios líbrese y remítase el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 009 del 30 de enero de 2024)

EAPC

(05Remate, avalúo y entrega de títulos)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dae67287c7f08e85bf9d656abcf113e9666f9e7a05f13428eadf73cf1fa28997**

Documento generado en 29/01/2024 09:58:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>